INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA - INA

FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESARIA. PREVENCIÓN LAVADO DE DINERO LEY 25246

INFORME UAI N° 21-2021

27 de Septiembre de 2021

INFORME FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. PREVENCIÓN LAVADO DE DINERO LEY 25246

N° 21 /2021

| TABLA DE CONTENIDOS O INDICE | | | | |
|---------------------------------|--------|--|--|--|
| Detalle | Folio | | | |
| Informe Ejecutivo | 3 | | | |
| Informe Anlítico | 4 a 11 | | | |
| Objeto | 4 | | | |
| Alcance de la tarea | 4 | | | |
| Limitaciones a las tareas | 4 | | | |
| Tarea realizada | 5 | | | |
| Marco de Referencia | 10 | | | |
| Circuitos Temas y Asp.auditados | 10 | | | |
| Observaciones | 10 | | | |
| Recomendaciones | 10 | | | |
| Opinión del auditado | 11 | | | |
| Conclusión | 11 | | | |



Ministerio de Obras Públicas Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica Instituto Nacional del Agua

INFORME DE AUDITORÍA N°21 /2021 INFORME EJECUTIVO

Título: FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. PREVENCIÓN LAVADO DE DINERO LEY 25246

I. Síntesis

El Objeto del presente Informe consistió en:

- Análisis de la ejecución presupuestaria
- Evaluación de programas
- Estudio de legítimos abonos producidos en el período
- Metas Físicas su determinación y seguimiento
- Lavado de Activos análisis de las medidas preventivas
- Transferencias o subsidios con cargo al presupuesto. Análisis
- Costos de la "No Calidad"

II. Observaciones

Del análisis de las tareas de auditoría realizadas no surgen observaciones que formular, no obstante se reitera la necesidad de limitar el uso del procedimiento de legítimo abono..

III. Recomendaciones

No surgen nuevas recomendaciones que formular, más allá de efectuar estimaciones de plazo de contrataciones, que permitan evitar la figura del legítimo abono

IV. Conclusión

Teniendo en cuenta la labor de auditoría realizada se puede concluir que la ejecución presupuestaria se ajusta a la normativa vigente. Resultaría de importancia un control del proceso presupuestario, con elaboración de indicadores que brinden información gerencial, y planificaciones de necesidades, con comparaciones entre lo real y lo estimado, así como también el seguimiento de las metas físicas establecidas.

Respecto al aumento del crédito presupuestario, resulta de importancia un seguimiento exhaustivo de todo el proceso de contrataciones, a fin de obtener una optimización del uso de los fondos asignados.

Ezeiza, 27 de Septiembre de 2021



INFORME DE AUDITORÍA Nº 21-2021 Título: FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. PREVENCIÓN LAVADO DE DINERO LEY 25246

I. Objeto de la Auditoría

El Objeto del presente Informe consistió en:

- Verificar la formulación y ejecución presupuestaria (evaluación en general respecto de lo financiero en cuanto a crédito inicial otorgado, crédito vigente al cierre, devengado y ejecutado, sub o sobre ejecuciones análisis)
- Evaluación del Programa desde su diseño (responsabilidades, puntos de control, etc) hasta las posibilidades de medición de resultados (metas, calidad de los indicadores).
- Análisis de legítimos abonos
- Metas Físicas
- Evaluar el cumplimiento de obligaciones inherentes a la prevención de lavado de activos de origen delictivos.
- Evaluar la calidad del control interno del proceso de asignación, remisión y rendición de cuentas de las transferencias/subsidios con cargo al presupuesto
- Identificación de los costos de la "No Calidad".

II. Alcance

Las tareas de auditoría realizadas tuvieron como base las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152 SGN, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación y lo planificado en nuestro Plan de Auditoría para el corriente ejercicio.

III. Limitaciones al Alcance

Las tareas de auditoría realizadas consistieron en la obtención de los elementos de juicio necesarios para arribar a una conclusión, no habiendo existido limitaciones en el alcance de la labor desarrollada, más allá de que las tareas se efectuaron bajo pautas de Covid-19, no habiéndose podido efectuar actividades presenciales, no obstante la información obtenida resultó ser suficiente para arribar a una conclusión.



Ministerio de Obras Públicas Secretaría de Infraestructura y Política Hidrica Instituto Nacional del Agua

IV. Tarea realizada

Las tareas de auditoría se realizaron en los meses de Agosto y Septiembre, habiéndose utilizado un total de 175 horas.

Considerando la situación de aislamiento COVID-19, no se han realizado tareas presenciales, no obstante se ha mantenido un flujo de comunicación con los Sectores involucrados, que permitieron obtener los elementos necesarios para llevar a cabo la labor de auditoría.

La Subgerencia de Administración ha mantenido con esta UAI, actualizada la información referente a la ejecución presupuestaria, al proceso de facturación y a las compras efectuadas en el organismo.

Mediante Nota UAI 125/2021 se requirió información relacionada con Formulación Presupuestaria y Ejecución, habiéndose efectuado verificaciones sobre la documentación remitida.

Con fecha 14-12-2020 mediante Ley 25591 se fija el Presupuesto para el año 2021, indicando en su artículo 5° que el Jefe de Gabinete de Ministros, a través de una Decisión Administrativa distribuirá los créditos de la presente Ley.

Con fecha 15-01-2021 por Decisión Administrativa nº 4/2021 se distribuyen los gastos corrientes y de capital para el año 2021

Con respecto a la ejecución presupuestaria, el Instituto recibió un Crédito Inicial de \$ 357.868.340, a posteriori obtuvo un refuerzo que determinó un crédito vigente de \$ 585.802.436, es decir se incrementó en un 63,69% respecto al original.

Al 31 de Agosto el compromiso consumido lleva ejecutado un 47,27% y el devengado consumido un 43.65%, estos en relación al crédito vigente. En la actualidad se están llevando a cabo distintos procesos licitarios, a fin de adquisición de bienes que resultan ser necesarios para el normal funcionamiento de las áreas.

En los últimos años no se pudo canalizar aumentos de envergadura, y esto trajo aparejado la necesidad imperiosa de actualizar tanto la adquisición de bienes de laboratorio, de informática, y reparaciones de vital importancia para el cuidado de los bienes existentes en la áreas.

Los aumentos de crédito respecto al original fueron de la siguiente magnitud:

El inciso 4 tuvo un incremento de un 452,00%

El inciso 5 tuvo un incremento de un 44,24%

El inciso 1 tuvo un incremento de un 27,43%



Ministerio de Obras Públicas Secretaría de Infraestructura y Política Hidrica Instituto Nacional del Água

| Fuente | Inciso | Crédito | Crédito | Compromiso | Devengado |
|--------|--------|-------------|-------------|----------------|----------------|
| | | Inicial | Vigente | Consumido | Consumido |
| 1 | 1 | 262.314.000 | 334.268.096 | 213.703.331,48 | 213.703.331,48 |
| 1 | 2 | 1.828.000 | 1.828.000 | 1.319.594,38 | 1.284.847,38 |
| 1 | 3 | 50.358.000 | 55.558.000 | 38.734.615,34 | 26.483.998,46 |
| 1 | 4 | 32.641.340 | 180.221.340 | 16.231.717,72 | 7.673.862,93 |
| 1 | 5 | 7.227.000 | 10.427.000 | 6112.199,65 | 6.112.199,65 |
| 2 | 2 | 2.147.000 | 2.147.000 | 416.745,22 | 416.745,22 |
| 2 | 3 | 660.000 | 660.000 | 52.863,26 | 52.863,26 |
| 2 | 5 | 693.000 | 693.000 | 0,00 | 0,00 |
| | | 357.868.340 | 585.802.436 | 276.571.067,05 | 255.727.848,38 |

Con respecto a la ejecución de cuotas se observa que la Cuota de Compromiso Ejecutada total fue de un 81,09 % mientras que la Cuota de Devengado Ejecutada fue de un 85,80%, según el siguiente detalle:

| Fuente | Inciso | Cuota Comp. | Cuota | % | |
|--------|--------|-------------|----------------|-----------------|--|
| | | | Comp.Ejecutada | Ejecutado/Cuota | |
| 1 | 1 | 97.241.000 | 88.850.617,58 | 91,37 | |
| 1 | 2 | 1.010.000 | 621.901,23 | 61,57 | |
| 1 | 3 | 16.600.000 | 9.398.946,91 | 56,61 | |
| 1 | 4 | 10.200.000 | 2.957.001,60 | 28,99 | |
| 1 | 5 | 2.443.310 | 2.439.310,00 | 99,84 | |
| 2 | 2 | 1.000.000 | 216.745,22 | 21,67 | |
| 2 | 3 | 360.000 | 0,00 | 0,00 | |
| | | 128.854.310 | 104.484.522,54 | 81,09 | |

| Fuente | Inciso | Cuota | Cuota | % |
|--------|--------|-------------|------------------|-----------------|
| | | Devengado | Deveng.Ejecutada | Ejecutado/Cuota |
| 1 | 1 | 97.241.000 | 88.850.617,58 | 91,37 |
| 1 | 2 | 674.200 | 632.133,73 | 93.76 |
| 1 | 3 | 17.060.000 | 11.632.178,26 | 68,18 |
| 1 | 4 | 6.530.000 | 3.087.548,36 | 47,28 |
| 1 | 5 | 2.443.310 | 2.439.310,00 | 99,84 |
| 2 | 2 | 240.000 | 216.745,22 | 90,31 |
| 2 | 3 | 360.000 | 0,00 | 0,00 |
| | | 124.548.510 | 106.858.533,15 | 85,80 |

Durante el período bajo análisis se continuaron muchas actividades de manera no presencial como consecuencia del COVID-19. Esto trajo aparejado complicaciones en la realización de tareas que generaron las causales de las subejecuciones observadas precedentemente.

No obstante lo expuesto el seguimiento presupuestario, junto con los procesos licitarios, y la adecuada solicitud de requerimientos por parte de los usuarios con especificaciones claras y precisas, a fin de no contar con procesos de compras desiertos y pérdidas de cuotas asignadas, resultan ser un elemento que debería ser analizado bajo la óptica de un exhaustivo seguimiento de la Ejecución Presupuestaria.



Ministerio de Obras Públicas Secretaría de Infraestructura y Política Hidrica Instituto Nacional del Agua

Con respecto a las Inconsistencias presupuestarias detectadas en el Anexo I y Anexo VIII de la etapa de Devengado, al 31-03-2021, las mismas han sido regularizadas en su totalidad al 30-06-2021.

Del análisis de pagos efectuados a la AFIP, en concepto de Cargas Sociales, Retenciones de Ganancias, IVA y Contribuciones de Seguridad Social, se observa la existencia de algunos saldos adeudados, de montos poco significativos y algunos de antigua data. De dicha información resulta de suma importancia la regularización, sobre todo, de aquellos conceptos que revisten el carácter de Retenciones y Declaraciones Juradas, siendo del caso el pago de los intereses resarcitorios informados, tratando de arbitrar los medios a fin de evitar la aplicación de los mismos en el futuro.

| Impuesto | Subconcepto | Periodo | Importe | Vencimiento |
|---|------------------------------|---------|------------|-------------|
| 353 - RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL | 736 - RETENCIONES | 200908 | 294,65 | 30/09/2009 |
| 351 - CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL | 19 - DECLARACION JURADA | 201112 | 157,90 | 09/01/2012 |
| 353 - RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL | 736 - RETENCIONES | 201310 | 15.638,77 | 29/11/2013 |
| 301 - EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL | 51 - INTERESES RESARCITORIOS | 201412 | 12,71 | 07/01/2015 |
| 217 - SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS | 51 - INTERESES RESARCITORIOS | 201501 | 0,03 | 09/02/2015 |
| 353 - RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL | 51 - INTERESES RESARCITORIOS | 201604 | 1,47 | 21/04/2016 |
| 353 - RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL | 51 - INTERESES RESARCITORIOS | 201605 | 20,74 | 23/05/2016 |
| 301 - EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL | 19 - DECLARACION JURADA | 201709 | 0,03 | 09/10/2017 |
| 353 - RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL | 51 - INTERESES RESARCITORIOS | 201801 | 736,12 | 22/01/2018 |
| 301 - EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL | 51 - INTERESES RESARCITORIOS | 202001 | 44.594,98 | 10/02/2020 |
| 351 - CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL | 51 - INTERESES RESARCITORIOS | 202001 | 55.170,97 | 10/02/2020 |
| 301 - EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL | 140 - MULTA AUTOMATICA | 202102 | 400,00 | 09/03/2021 |
| | | | 117.028,37 | |

Fondo Rotatorio

Mediante Resol-2021-52-APN-INA#MOP se adecuó el monto del Fondo Rotatorio a la suma de \$ 1.980.841,00, Fuente Financiamiento 11 \$ 1.896.631,00 y Fuente de Financiamiento 12 \$ 84.210,00, designando Responsable ala Subgerente de Administración y Subresponsable a la Jefa del Departamento de Tesorería.

La cantidad máxima para cada gasto individual con cargo al Fondo será de \$300.000,00

Los montos máximos para cada gasto individual será en efectivo \$ 3000,00 para Fondos Rotatorios Internos, y con el medio de pago Tarjeta de Compra Corporativa \$ 24.000,00 para Fondos Rotatorios Internos y Cajas Chicas.



Ministerio de Obras Públicas Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica Instituto Nacional del Agua

Conciliaciones Bancarias, Partes de Tesorería y Arqueos de Caja

Con respecto a las conciliaciones bancarias, estas continúan confeccionándose mensualmente, por un sector ajeno a la Tesorería.

Los partes de Tesorería se emiten diariamente, arrojando los saldos al inicio, movimiento del día y saldos al cierre.

Los Arqueos de Caja son prácticamente nulos por el poco efectivo existente.

Legítimos abonos

En lo que respecta a la liquidación de pagos por Legítimo Abono, en el transcurso del año 2021 se han dictado las siguientes actuaciones:

| Fecha Resol. | Empresa | Monto | Producto | Vto | Nueva OC |
|--------------|------------------|---------------|----------------------------|---------|-------------|
| 17-02-2021 | Grub SA | \$ 45.600,00 | Serv.Limpieza SCRL | 12-2020 | 03-2021 |
| 17-02-2021 | Domin Serv.Gral | \$ 271.896,00 | Serv.Limpieza SCRAS | 12-2020 | 03-2021 |
| 17-02-2021 | Domin Serv.Gral | \$ 268.534,00 | Serv.Limpieza SCRA | 12-2020 | 03-2021 |
| 17-02-2021 | Domins Serv.Gral | \$ 815.826,00 | Serv.Limpieza Ezeiza | 12-2020 | 03-2021 |
| 15-03-2021 | Domin Serv.Gral. | \$ 815.826,0 | Serv.Limpieza Ezeiza | 12-2020 | 03-2021 |
| 15-03-2021 | Domin Serv.Gral | \$ 268.534,00 | Serv.Limpieza SCRA | 12-2020 | 03-2021 |
| 27-03-2021 | Acudir SA | \$ 3.990,00 | Serv.Emergencias Ezeiza | 01-2021 | 03-2021 |
| 30-03-2021 | Montebio SRL | \$ 17.354,22 | Reactivos CTUA | | |
| 23-04-2021 | Grub SA | \$ 37.650,00 | Serv.Limpieza SCRS | 12-2020 | 03-2021 |

La situación generada por pagos de Legítimo abono fue observada en Informes anteriores emitidos por esta Unidad de Auditoría Interna, razón por la cual no se produce una nueva observación, pero si se reitera la necesidad de que se arbitren los medios necesarios para evitar la realización de pagos bajo esta modalidad.

El origen de estos fueron como consecuencia de Órdenes de Compra vencidas y ante la necesidad de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios involucrados hasta la culminación de los procesos de contratación correspondientes.

Asimismo se recomienda que en lo sucesivo, y ante la imperiosa necesidad de acudir a la figura del Legítimo Abono, en el Acto Resolutivo de aprobación del mismo, se incluyan los motivos que dieron origen a la dilación de la contratación y por ende la necesidad de acudir a este procedimiento.

Metas Físicas

Las Metas físicas en el Instituto se miden a la luz de 6 conceptos:

- Capacitación
- Análisis Químicos Especializados
- Servicios de Información Hidrometeorológica
- Servicios de Asistencia Técnica
- Estudios e Investigaciones
- Difusión de Investigaciones Técnicas



II° Trimestre Ejecución acumulada

| Medición | Programado | Ejecutado | Desvío % |
|------------------------------|------------|-----------|----------|
| Capacitación | 150 | 160 | 6.67 |
| Análisis Químicos Espec. | 650 | 233 | -64.15 |
| Serv.Inf.Hidrometerológica | 200 | 232 | 16.00 |
| Servicios Asistencia Técnica | 10 | 10 | 0.00 |
| Estudios e Investigaciones | 7 | 7 | 0.00 |
| Difusión de Investigac. Tec. | 40 | 22 | -45.00 |

Las causas de los desvíos producidos fueron por:

- Capacitación: se ha superado la meta prevista debido a la gran cantidad de inscriptos en esta nueva modalidad de clases y cursos virtuales.
- Análisis Químicos Especializados: No se ha alcanzado la meta prevista debido a que recientemente se han iniciado los preparativos necesarios para la campaña de calidad.
- Servicios de Información Hidrometeorológica: Se ha superado la meta debido a la cantidad de informes por la extrema bajante del Río Paraná ye informes de apoyo a las empresas de navegación fluvial.
- Difusión de Investigaciones Técnicas: La meta prevista no se alcanzó debido a que los eventos científicos se siguen postergando, tanto los Congresos Nacionales como los Internacionales

Susidios

En el período bajo análisis no se han otorgado Subsidios, y las únicas Transferencias realizadas fueron para el pago de Becas

Lavado de Activo

Respecto a Lavado de Activo, en el Instituto no se han implementado actividades inherentes a la prevención de lavado de activos de origen delictivo en el período Enero – Agosto 2021.



Ministerio de Obras Públicas Secretaría de Infraestructura y Política Hidrica Instituto Nacional del Agua

Costos de la No Calidad y Evaluación de Programas

No se han identificado costos de la "No Calidad". Aquí se considera recomendable la realización de evaluaciones sobre las consecuencias de no tener un proceso de ejecución presupuestario acorde a las actividades del Instituto, como ser la existencia de un área abocada exclusivamente al análisis de la necesidades presupuestarias, su seguimiento, ejecución, y evaluación de presupuestos y necesidades de financiamiento, permitiendo de esa manera optimizar los recursos existentes y su análisis sobre reales necesidades, tanto operativas como de apoyo. La planificación resulta de vital importancia para la medición de resultados, sus desvíos y para la elaboración de Información Gerencial con la confección de indicadores, los que en la actualidad no cuenta el organismo.

V. Marco de referencia

La normativa relacionada con el Régimen de Ejecución Presupuestaria abarca:

- Ley N° 24156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional
- Ley N° 11672 Permanente de Presupuesto
- Normas de la Contaduría General de la Nación
- Decisión Administrativa N° 4 del 15-01-2021 de distribución de créditos hasta el último nivel de desagregación.
- Decreto N° 1344/2007 y modificaciones, reglamentario de la creación y funcionamiento del Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas.

VI. Circuitos, Temas y Aspectos Auditados

Se efectuó un análisis de Cuotas de Compromiso y Devengado otorgadas en el I° y II° Trimestre, y su grado de ejecución.

Se verificaron erogaciones a la luz de Legítimos Abonos.

Se analizaron las Metas Físicas previstas y las realmente ejecutadas Se analizaron situaciones pasibles de ser consideradas dentro de las previsiones de Lavado de Activos.

Se evaluaron los costos de la no calidad.

VII. Observaciones

No han surgido observaciones en el presente Informe

VIII. Recomendaciones

No surgen recomendaciones que formular.

Ezeiza, 22 de Septiembre de 2021



INFORME DE AUDITORÍA N°21/2021

Título: FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. PREVENCIÓN LAVADO
DE DINERO LEY 25246

I. Opinión del Auditado

Con fecha 24 de Septiembre del corriente se recibió la NO-2021-90645861-APN-SA#INA, donde la Subgerente de Administración informa sobre su opinión favorable sobre el Informe.

II. Conclusión

A la luz de lo expuesto precedentemente se puede concluir que la actividad presupuestaria en el actual trimestre ha evidenciado un incremento muy significativo en su crédito, esto viene acompañado de una readecuación del Plan original de Compras, con motivo de diversas necesidades de adquisiciones por parte de los distintos Centros. El proceso de contrataciones tiene en curso distintas licitaciones, lo que procederá a modificar significativamente la ejecución presupuestaria en el último trimestre del año. La ejecución a la fecha se encuentra dentro de parámetros normales.

Una cuestión que resulta de importancia, es la elaboración de indicadores presupuestarios que permitan evaluar las reales necesidades, y su comparación con lo ejecutado, obteniendo de esa manera la optimización de los recursos asignados y un análisis de metas físicas mediante seguimientos permanentes, todo ello viene ligado a un exhaustivo análisis de los Costos de No Calidad, atento que sub o sobre ejecuciones pueden ser atenuadas con un seguimiento por parte de un área específica, que permanentemente efectúe seguimientos de presupuestos.

La situación generada por la necesidad de acudir a la figura del legítimo abono aún no puede ser considerada totalmente regularizada, no obstante haberse disminuido la necesidad de acudir a dicho procedimiento, procediendo esta UAI a verificar por hechos posteriores la no reiteración del mismo.

Ezeiza, 27 de Septiembre de 2021